

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 170-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando jurídico";

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, la primera disposición complementaria final de la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, establece que: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto escislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 191-2015-ALC/MVES, de fecha 30 de enero de 2015, se aprobó la propuesta de regipución económica, para Funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, que se encuentran bajo y Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 (CAS);

Que, al encontrarse vacante el cargo de Gerente de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, corresponde designar a la persona idónea para dicho cargo; asimismo, al encontrarse con licencia la titular de la Gerencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, corresponde encargar dicho Despacho;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Ing. MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO como GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 06 de Mayo del 2019, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo Nº 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Ing. MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO – Gerente de la Oficina General de Administración - a partir del 06 de Mayo del 2019, las funciones propias de la GERENCIA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, mientras dure la ausencia de la titular, esto es hasta el 23 de Junio del 2019, con retención del cargo que ostenta.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil. (<a href="www.munives.gob.pe">www.munives.gob.pe</a>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD BEVILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOI

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia